

Nota de prensa

La tasa anual de interés es del 3,73 por ciento

Las entidades financieras comienzan la otorgación de créditos de apoyo al empleo

Los plazos del beneficio pueden extenderse hasta los 18 meses, incluidos seis de gracia, de acuerdo con la reglamentación del Ministerio de Economía.

Mayo 04.- Como resultado del Plan de Emergencia de Apoyo al Empleo y Estabilidad Laboral, las entidades financieras afiliadas a la Asociación de Bancos Privados de Bolivia (ASOBAN) inician la otorgación de créditos para el sector empresarial.

Los préstamos tienen el objetivo de brindar un alivio a las empresas que, como efecto de las medidas de aislamiento social, tengan problemas a la hora de cumplir con sus obligaciones patronales con sus trabajadores.

“La banca privada acompaña los esfuerzos del gobierno por mantener a flote al sector productivo en estos momentos tan difíciles. Sabemos que es importante mantener funcionando a las empresas y garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores, por eso las entidades financieras asociadas a ASOBAN vienen preparándose para otorgar estos beneficios a los empresarios”, sostuvo el secretario ejecutivo de ASOBAN, Nelson Villalobos.

De acuerdo con la normativa, el monto para los créditos alcanza al equivalente de dos salarios mínimos nacionales, por un máximo de dos meses, es decir hasta un monto de Bs 8.488.- por cada trabajador que aporta a la AFP.

Las autoridades han establecido una tasa de interés anual del 3,73 % y un plazo de hasta 18 meses con seis de gracia. Para acceder a este beneficio, los empleadores no deberán tener créditos o tenerlos vigentes al 29 de febrero de este año en las categorías de riesgo A, B y C.

Otro de los requisitos imprescindibles para acceder a los créditos de apoyo al empleo es que los empleadores presenten sus planillas de aportes a las Administradoras de Fondos de Pensiones correspondientes a los meses de enero, febrero o marzo, las mismas que deben estar acompañadas de una declaración jurada sobre su autenticidad.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) ha comunicado que las entidades financieras deberán realizar el seguimiento regular que hacen a cualquier operación de crédito, así como la gestión de riesgo crediticio mientras dure el Programa.